

dad. Escuelas y teorías de Psicología dinámica. Técnicas de exploración.

Tema 14. Los dinamismos sociales y axiológicos del comportamiento. Motivos, actitudes, opiniones, creencias, estereotipos y prejuicios. Formación y medida de las actitudes. La antropología cultural.

Moral

Tema 15. La moral católica. Su definición. División. Fuentes. Relación con las ciencias afines. Importancia y necesidad de la moral.

Tema 16. Último fin del hombre. El acto humano; sus elementos. Concepto de imputabilidad y responsabilidad del acto humano. Responsabilidad moral y jurídica. Impedimentos del acto humano.

Tema 17. Acto moral. Orden moral. Concepto y esencia de la moralidad. Fundamentos de la moralidad. Normas de la moralidad. Fuentes. Acto sobrenatural y meritório.

Tema 18. La Ley. División. Concepto de las diversas clases de leyes. Epiqueya. La costumbre. El precepto. El privilegio. Moral de emergencia; jerarquía de las leyes y de los valores.

Tema 19. La conciencia moral. División. Concepto de cada una de ellas. Conciencia dudosa. Problemas que plantea ésta en cuanto a su actuación. Educación y formación de la conciencia.

Tema 20. La gracia. Las virtudes. Virtudes adquiridas. Virtudes infusas: a) Teológicas. b) Morales. Virtudes sociales: justicia y caridad social. El pecado.

Pedagogía

Tema 21. Concepto y esencia de la Pedagogía correccional. La Pedagogía correccional como fórmula de tratamiento de adultos y jóvenes. La modernización del Derecho penal y de los sistemas penitenciarios como presupuesto de la misma. Los progresos de la Psicología, la Sociología, la Pedagogía y la Psicoterapia como determinantes.

Tema 22. Los fundamentos jurídicos de un tratamiento educativo. La correlación fundamental entre justicia y amor. Principios pedagógicos fundamentales.

Tema 23. El cuadro externo para el régimen educativo: multiformidad del mismo. El personal: el Licenciado en Pedagogía y su función directiva y técnica. Los educadores como auxiliares inmediatos. La clasificación como punto de partida del pedagogo. Métodos pedagógicos y psicopedagógicos.

Tema 24. Campos de actuación pedagógico-correccional: a) En el perfeccionamiento de aptitudes. b) En la vida afectiva. c) Motivación y actitudes. Jerarquía de valores. Modificación y cambio de actitudes y problemas de persistencia.

Tema 25. Programas de actuación pedagógico-correccional: a) Para jóvenes. b) Para mujeres. c) Para psicópatas. d) Para multirreincidentes. e) Para deficientes mentales. f) Para otros grupos de delinquentes.

IV. NOCIONES DE SOCIOLOGÍA, DEMOGRAFÍA ESPAÑOLA Y CONTABILIDAD GENERAL

Sociología

Tema 1. Sociología: concepto. Objeto de la Sociología: estudio de la sociedad global y estudio de los hechos sociales; notas. Los procesos sociales. Formas de sociabilidad. Métodos de la Sociología. Divisiones. Ciencias afines.

Tema 2. El individuo en el ámbito sociológico. Esquema. El individuo y su equipo psíquico. Personalidad de base. Proceso de configuración y proceso de socialización.

Tema 3. Grupos sociales. Comunidad y sociedad. Grupo social y organización. Grupo formal e informal. Grupo organizado y desorganizado. Estratificación social "Estado" (status) y papel (rol). Movilidad social.

Tema 4. La sociedad como sistema de grupos. Instituciones y funciones sociales. Inclusión del individuo en la sociedad. Dinámica social. Cambio, desorganización y control.

Tema 5. Estructura de la sociedad actual. Problemas fundamentales. La familia: su problemática en la sociedad moderna. Comunidad rural y ciudad: problemas específicos. Patología de la ciudad.

Admitidos

1. D. José Abad García.
2. D.^a María Inés de Abajo López.
3. D. Juan José Abarca Ruiz.
4. D. José Antonio Abreu Ropón.
5. D. Julio Lino Acevedo Rego.
6. D.^a María Rita Acevedo Rego.
7. D. Gabriel Aguado Serra.
8. D. Antonio Aguera Madrid.
9. D.^a Encarnación Aguirre del Pozo.
10. D. Carlos Alandete Miñana.
11. D. Francisco Alarcón Correa.
12. D. Vicente Alcántara Maestre.
13. D.^a Pilar Serapia Alejo Andrés.
14. D. Manuel Alfonso García.
15. D. José Alonso Gómez.
16. D. Francisco Javier Alonso Juárez.
17. D. Manuel Alonso Salvador.

18. D. Salvador Alvarez Cano-Caballero.
19. D. Joaquín Alvarez González.
20. D. Juan José Alvarez Malavert.
21. D. Ceferino Alvarez Provecho.
22. D. José Alvarez Fuente.
23. D. Manuel Alvarez Rico.
24. D. Carlos Ambrosy Jiménez.
25. D.^a María Victoria del Amo Pérez.
26. D. Francisco Antón Medina.
27. D. José Luis de Antonio Santa Polonia.
28. D. Francisco Aponte Caballero.
29. D. Antonio Aragón Sevilla.
30. D. Julio Arce Manjón.
31. D. José Luis Arce Sebastián.
32. D. Alfredo Arense Carenas.
33. D. Jesús Arranz Sanz.
34. D. Francisco Arrebola Ruz.

35. D. Juan José Arribas Arranz.
36. D. José Miguel Ascanio Macías.
37. D. Fernando Asenjo Gómez.
38. D. José Luis Appas Jarque.
39. D.^a Araceli Atienza Atienza.
40. D. Tizciano Atienza Merino.
41. D. Juan Avila Iglesias.
42. D. Andrés Bados Moreno.
43. D. Alejandro Balló Tejera.
44. D.^a María Teresa Barahona Alvarez.
45. D. Manuel Bardají Pérez.
46. D. Ezequiel Bardón Fernández.
47. D. Miguel Barredo Vázquez.
48. D. Julián Becerril Villa.
49. D. Agustín Beltrán Clavero.
50. D. Antonio Bellerín Moreno.
51. D. José Carlos Beilido León.
52. D. Maximino Bello Courel.
53. D. José Manuel Benhauz García.

Tema 6. Sociología del trabajo. División del trabajo y sociología de las profesiones. Formas superiores de integración. Patología de la sociedad actual.

Demografía española

Tema 7. Demografía española. Reparto de la población atendiendo a su densidad. Población urbana y rural. Ciudades gigantes y grandes aglomeraciones. Estructuras económico-sociales; población activa y profesiones. Reparto de la población por edades.

Tema 8. Migraciones internas y externas en España. Importancia numérica y social. Regiones de población y regiones de emigración. Movimientos estacionales. El nivel de vida. La renta media. Nivel de salud, seguridad y cultura de las diversas regiones.

Contabilidad general

Tema 9. Concepto general de la contabilidad. Fines principales. Fundamentos del sistema de partida doble. Hechos contables y su clasificación. Teoría de las cuentas: su concepto. Funciones. Teoría general del cargo y abono. Regularización de las cuentas especulativas.

Tema 10. Estudio particular de las cuentas. Capital: su significado y características. Mercaderías: sus diversos sistemas de funcionamiento. Cuentas personales. Cuentas transitorias y de Orden. Cuentas diferenciales o de resultados y carácter de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tema 11. Instrumentos materiales de la contabilidad. Clasificación cronológica de los hechos contables. Asientos en el Libro Diario; características principales del libro. Clasificación sistemática. Estudio del Libro Mayor. Los libros de Inventario y Balances. Disposiciones legales vigentes sobre los libros de contabilidad.

Tema 12. Los inventarios: su concepto. El inventario inicial y los asientos de constitución. Inventarios extracontables. Los diversos criterios de valoración y las disposiciones vigentes. El balance-inventario y los asientos de cierre.

Tema 13. El balance: su concepto. Clases de balance: de situaciones, de comprobación y saldos. Estructura del balance. Periodicidad. Los diversos fines del balance.

Tema 14. Teoría de las amortizaciones. El concepto de depreciación y la amortización contable. Finalidad de las amortizaciones. Formas de contabilizar las mismas: procedimiento directo e indirecto.

Tema 15. Idea general sobre la actual organización de los servicios de contabilidad en los establecimientos penitenciarios: contabilidad administrativa y especulativa (Economato y Talleres).

Tema 16. Contabilidad del Estado; sus manifestaciones y Organos. Presupuestos del Estado; estructura, formación y duración. Ordenación e intervención de los gastos públicos y de los pagos por obligaciones presupuestarias. Mandamientos de pago a justificar y en firme. Mandamientos de ingreso.

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos para la oposición a plazas de los Cuerpos Auxiliares de Instituciones Penitenciarias, masculino y femenino, convocada por Orden de 25 de marzo de 1972.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado sexto de la Orden de este Departamento de fecha 25 de marzo de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, del día 5 de abril del mismo año, por la que fué convocada oposición para proveer plazas de los Cuerpos Auxiliares de Instituciones Penitenciarias, masculino y femenino, esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserten en el citado «Boletín Oficial del Estado» las siguientes relaciones de aspirantes, admitidos y excluidos, para la oposición de referencia:

54. D. Angel Bernardino Fernández.
55. D.ª María de las Nieves Bernardino Monsalve.
56. D.ª Marina Laura Bernardo Alvarez.
57. D. Juan Francisco Berrio Jiménez.
58. D. Felipe Berzosa Corcovado.
59. D. Julián Blanco Blanco.
60. D.ª María Dolores Blanco Prieto.
61. D. Silvino Bombin López.
62. D. Ricardo Borda Bojarano.
63. D. José Antonio Bote Elena.
64. D. Carlos Bravo Riesco.
65. D. Mariano Broto Solanilla.
66. D.ª Celia Brovia Román.
67. D. Santiago Bueno Ropero.
68. D. Ricardo Cabañas Salazar.
69. D. José Antonio Calvo Delgado.
70. D.ª María del Carmen Clavo García.
71. D. Carlos Enrique Calvo Hurtado.
72. D.ª Ofelia Cámara Sanz.
73. D. Mariano del Campo Gómez.
74. D.ª María Isabel Campos Pérez.
75. D. Alberto Cano Sánchez-Rico.
76. D. Pedro Cano Sánchez.
77. D. Manuel Carballo Rodríguez.
78. D. Julio Carmona Sánchez.
79. D.ª María del Consuelo Carnés García.
80. D. Antonio Carrecedo Castaño.
81. D. Emilio Carrasco Maya.
82. D.ª Emerita Carreira Conde.
83. D. Juan José Carriedo Martínez.
84. D. Antonio Carrizosa Martos.
85. D.ª Petra Cartagena Cortés.
86. D. Teodoro Cartas Torrellas.
87. D. Alfredo Escasado Fresnillo.
88. D. Manuel Angel Casado Juareguizar.
89. D. Antonio Castañón Comas.
90. D. Francisco Castel Riu.
91. D. Luis Julio Castellón Jiménez.
92. D. José Castillo Sánchez.
93. D. Miguel Angel Castrillo Moreno.
94. D. Manuel Castro Pájaro.
95. D. Rafael Castro Plaza.
96. D. Manuel Ceballos López.
97. D. Antonio Calderán Tudela.
98. D. Rafael del Cerro Aragonés.
99. D. José Civera Calvo.
100. D. Rafael Coca Cabanes.
101. D. Mariano Conejo Poves.
102. D. Ignacio Córdoba Ruiz.
103. D. Robustiano Cornejo Martín.
104. D. José Manuel Corral Galache.
105. D. José Manuel Corrales Díaz.
106. D. José Javier Cortés González.
107. D. Juan de la Cruz Díaz.
108. D. Francisco Joaquín de Cuña Pérez.
109. D. Fernando Chico Bajo.
110. D.ª María Teresa Chicharro Bernat.
111. D.ª Aurelia Delgado Arlanzón.
112. D. Luis Delgado Mateo.
113. D. Eugenio Díaz Ampuero.
114. D. Manuel Díaz Barcia.
115. D. Alfonso Díez Aparicio.
116. D. Emilio Díez Miguel.
117. D. Domingo Dobón Esteban.
118. D. José Luis Domingo Calomarde.
119. D.ª María Dolores Domínguez Talavera.
120. D. Antonio Durán Galindo.
121. D. Mariano Durán Galindo.
122. D. Pablo Escarabajal Garretero.
123. D. Eduardo Escribuela Oliver.
124. D. José España Fernández.
125. D.ª Natividad Espigares Molero.
126. D. Manuel Espílez Gascón.
127. D. Valentín Esteban Esteban.
128. D. José Luis Estébanez Pascual.
129. D. Angel Felipe Montoya.
130. D. Manuel Fernández Aguilar.
131. D. Francisco Javier Fernández Alvarez.
132. D. Enrique Fernández Báñez.
133. D. Salvador Fernández Cacho.
134. D. César Fernández Delgado.
135. D. José Luis Fernández Feijoo.
136. D. Jesús Salvador Fernández Fernández.
137. D. José Antonio Fernández Fernández.
138. D. Alejandro Fernández García.
139. D. José Antonio Fernández Jiménez.
140. D. Juan Antonio Fernández Martínez.
141. D. Arturo Pedro Fernández Morales.
142. D. Francisco Fernández de Ocaña Maestre.
143. D.ª María Luisa Fernández Reyes.
144. D. Julio Fernández Roldán.
145. D. Fernando Ferrer Merlo.
146. D. Julio Ferrer Vázquez.
147. D. Celedonio Figueroa Mayo.
148. D. Antonio Flores Flores.
149. D.ª María del Carmen Flores García.
150. D. José Javier Flores Ramos.
151. D. Marcelino Folgado Rodríguez.
152. D. Ramón Folgueiras Masdeu.
153. D. Santiago Franco Bitrián.
154. D. Mariano de Frias Ranz.
155. D. Juan Manuel Frutos Gómez Pradera.
156. D. José Vicente de la Fuente Santos.
157. D. Angel Fuentes Martín.
158. D. Miguel Angel Galache Blanco.
159. D. Manuel Galván Bello.
160. D. José Rafael Gálvez Baca.
161. D. Marcelino Gálvez Canovaca.
162. D.ª Victoria Gallardo Real.
163. D.ª María Josefa Gallego Herrero.
164. D. Elías Gallo Nuño.
165. D. Carlos Antonio Gama Jiménez.
166. D. Juan Francisco Gambarte Aguilar.
167. D. Carlos García Albadalejo.
168. D. Eduardo García de la Belda Serrano.
169. D. Julián García Bravo López-Tofiño.
170. D. Manuel García Delgado.
171. D. Antonio García Escamez.
172. D. José García Gañán.
173. D.ª María Victoria García González.
174. D. Gregorio García-Heras Gregorio.
175. D. José García Jiménez.
176. D.ª Antonia Esperanza García Martín.
177. D.ª María Dolores García Martín.
178. D. Pedro García Martínez.
179. D. Manuel José García Morales.
180. D. Juan Antonio García Moreno.
181. D. Angel García Nieto.
182. D. Ramón García Oliva.
183. D. Carlos García Peralta.
184. D. Ezequiel García del Pino Crespo.
185. D. Pablo García Rodríguez.
186. D. Julián García Romero.
187. D. Carlos García de la Rosa Sánchez.
188. D. Gregorio García Sánchez.
189. D. Matías García Vera.
190. D. Jesús Garrido Berlanga.
191. D. Abdón Gassó Calabuig.
192. D. Angel Luis Cavira Vargas.
193. D. Diego Gil Fernández.
194. D. Jesús Gil Martínez.
195. D. Andrés Gil González.
196. D. Eutiquio Gil Rodríguez.
197. D. Elías Gil Sánchez.
198. D. Eduardo Gil Senovilla.
199. D. José Luis Gómez García.
200. D. Damián Gómez Iglesias.
201. D. Carlos Gómez Latasa.
202. D.ª María Isabel Gómez Martín.
203. D. Salvador Gómez Mérida.
204. D. Miguel Angel Gómez Novarro.
205. D. Antonio Gómez Pelayo.
206. D. José Gómez Pintado.
207. D. Gonzalo Gómez Quiroga.
208. D. Enrique González Arias.
209. D. Gregorio González Barriuso.
210. D. José Pablo González Cabeza.
211. D. Angel Augusto González Díaz.
212. D. Isai González García.
213. D. Juan González Jiménez.
214. D. Benedicto González Melchor.
215. D. Andrés González Pelitero.
216. D. Antonio González Rodríguez.
217. D. Pedro Luis González Sáez-Bravo.
218. D. Alejandro González Santos.
219. D. Eladio González Villar.
220. D. Manuel Granado Barroso.
221. D. Antonio Guardia Ruiz.
222. D. José Miguel Guisado Díaz.
223. D.ª Eugenia Gutiérrez Gutiérrez.
224. D. José María Gutiérrez Leal.
225. D. Alberto Gutiérrez del Olmo González.
226. D. José María Guzmán Justicia.
227. D. José Luis Guzmán Sigler.
228. D. Amador Guzmán Villaverde.
229. D. Angel de las Heras Salord.
230. D.ª Aurelia Hermoso Macías.
231. D. Alfonso Hernández Almagro.
232. D. Tomás Hernández Castilla.
233. D. Juan José Hernández Ferrer.
234. D. Raimundo Hernández González.
235. D.ª Angela Hernández Martín.
236. D. Julio Hernández Muñoz.
237. D. Juan Antonio Hernández Pérez.
238. D.ª Juana María Herranz Santos.
239. D. Félix Herrero Herrero.
240. D. Manuel Alfredo de la Higuera Romero de Tejada.
241. D. Luis Hita Molero.
242. D. Juan José de la Hoz Martín.
243. D. Angel Ibáñez Moreno.
244. D. Juan Antonio Higueralador Rodrigo.
245. D. Félix Ingelmo Sosa.
246. D.ª Emilia Janeiro Crego.
247. D. José Luis Jativa Sánchez.
248. D. Francisco Javier Gómez del Río.
249. D. Gonzalo Jiménez Escarcena.
250. D. Bernardo Jiménez Espadas.
251. D.ª María Jesús Jiménez García.
252. D. Jesús Jiménez Nayas.
253. D. Juan Jiménez Tejedera.
254. D. Manuel Joga Castro.
255. D. Guillermo Julián Martín.
256. D. Sara Justo Rodríguez.
257. D.ª María del Carmen Laboissa Prieto.
258. D. Alberto Lage Fernández.
259. D. Lorenzo Lahoz Gargallo.
260. D. José Emilio Lajinde Aracil.
261. D. Juan Lara Zamora.
262. D. Daniel Lastra Gutiérrez.
263. D. Jesús Laviña Bara.
264. D. Jenaro Lázaro Sánchez.
265. D. Pedro Leiva Ros.
266. D. Ernesto de Leonardo Villarroya.
267. D. Juan José Liesa Martínez.
268. D. Angel Lima Romo.
269. D.ª Julia Lobato Astorga.
270. D. Francisco Lobato Prieto.
271. D. Juan Manuel López Alonso.
272. D. Miguel Angel López Andese.
273. D.ª María José López de Arriba Guerri.
274. D. José María López Cerrada.
275. D. Rodolfo López Encabo.
276. D. Pedro López Fernández.
277. D. Manuel López Ferrer.
278. D. Manuel López García.
279. D. Alberto López Martínez.
280. D. Adolfo López Martínez.
281. D. José López Mazarracín.
282. D.ª Carmen López Muñoz.
283. D. Nemesio López Tapia.
284. D. Esteban López Yeste.
285. D. Baltasar Lorenzo Alonso.
286. D.ª Juana de Lucas Gómez.
287. D. Isidro Luis González.
288. D. Manuel Luque López.
289. D. Valentín Llamas Ayerza.
290. D. Faustino Llamas García.
291. D. Juan Llapart García.
292. D. José Fernando Llaser Taribó.
293. D. Eulogio Llorent Bedmar.
294. D. Guillermo Macías Vicenta.
295. D. Bernardo Magaz Marcos.
296. D. Alfredo Luis Mallo Díaz.
297. D. Juan Félix Mansilla y Pacheco.
298. D. José María Manso Villa.
299. D. Angel Mániz Rodríguez.
300. D. Gregorio Marco Martínez.
301. D. Joaquín Marcos Parres.
302. D. Antonio Marin Martín.
303. D. Pedro José Marin Rios.
304. D. Nicolás Marroyo Salgado.
305. D. Luis Martín Armario.
306. D. Luis Fernando Martín Guerra.
307. D. Juan Manuel Martín Manzano.
308. D. Antonio José Martín Muñoz.
309. D. Francisco Martín Vázquez.
310. D. Matías Martínez Aller.
311. D. José Ignacio Martínez del Bucy.
312. D. José Luis Martínez Bustamante.
313. D. Lorenzo Martínez García.
314. D. Hilario Teófilo Martínez Herraiz.

- 315. D. Rafael Martínez Martínez.
- 316. D. Antonio Martínez Padilla.
- 317. D. José Angel Martínez Pardo.
- 318. D. José Martínez Socias.
- 319. D.ª María Concepción Martínez Torres.
- 320. D.ª María Dolores Mateos Sahagún.
- 321. D.ª María José Mateos Sahagún.
- 322. D. Valentín Matesanz Escorial.
- 323. D. Ricardo Medeiros Martínez.
- 324. D. Alfonso Medina Matilla.
- 325. D. Domingo de Mena Gutiérrez.
- 326. D. Fernando Méndez García.
- 327. D. Guillermo Méndez Novoa.
- 328. D. José María Mesa Martín.
- 329. D. Jesús de Miguel Pinilla.
- 330. D. Mario Miguélez González.
- 331. D.ª Jacoba Miguélez Simón.
- 332. D. Julián Marcos Minguéz Marfín-Luengo.
- 333. D. Angel Montejo Real.
- 334. D. Santiago Monzón Rodeño.
- 335. D. Agustín Mora Regatero.
- 336. D. Joaquín Morales Gabarrón.
- 337. D. Francisco Morales Gómez.
- 338. D. Mateos Morales Villena.
- 339. D. Florencio Morán Carretero.
- 340. D. José Carlos Moratilla Cosmen.
- 341. D. José Luis Moreno Alonso.
- 342. D. Juan Moreno Mañas.
- 343. D. Victor Moreno Melchor.
- 344. D. José María Moreno de Mingo.
- 345. D. Jorge Moreno Socias.
- 346. D.ª Paloma Morte Barrientos.
- 347. D. José Muñoz Arguëlles.
- 348. D. Antonio Moure Ríos.
- 349. D.ª Emilia Muñoz Beato.
- 350. D. Francisco Naranjo Durán.
- 351. D. Benjamín Naranjo García.
- 352. D. Alfonso Natera Fernández.
- 353. D. Julio Ismael Navarro Alonso.
- 354. D. Germán Navas Díaz.
- 355. D. Benedicto Nella Chamorro.
- 356. D. José Nimo Bernal.
- 357. D. Matias Nistal Alonso.
- 358. D.ª Juana Nuño Aitozano.
- 359. D. Máximo Oloriz Gorraiz.
- 360. D. Tomás Ontiveros Sánchez.
- 361. D. Prudiliano Ortega Briongo.
- 362. D. Jesús Miguel Ortiz Pascual.
- 363. D.ª María del Pilar Orús Salvador.
- 364. D. Matias Osés Lupiáñez.
- 365. D. José Otál Tolosana.
- 366. D. José Eusebio Pablos Sánchez.
- 367. D. Florencio Pacheco Pereira.
- 368. D. Juan José Palacios Cenzano.
- 369. D. Alfredo Palacios Hernando.
- 370. D. Luis Palanca Vidal.
- 371. D.ª Raquel Palencia López.
- 372. D.ª Evangelina Inés Palencia López.
- 373. D. Santos Parra Avis.
- 374. D. Vicente Pascual Engay.
- 375. D. José Manuel Pascual Martín.
- 376. D. Enrique Pastor Ríoi.
- 377. D. José Luis Patiño Mercado.
- 378. D. Julio Horacio Paz Daporta.
- 379. D.ª Isabel Antonia Paz Montenegro.
- 380. D. Miguel Pedrero del Estal.
- 381. D. Santos Pelóche Gamino.
- 382. D. Juan Pendón García.
- 383. D. Luis Andrés Peña Lafuente.
- 384. D. Juan Luis Peña Mateos.
- 385. D. Pablo Pérez Bolaños.
- 386. D. Luis Carlos Pérez Cao.
- 387. D. Daniel Pérez Escudero.
- 388. D. Carlos Pérez Gómez.
- 389. D. Miguel Pérez Lozano.
- 390. D. Alfonso Pérez Martín.
- 391. D. Moisés Leocadio Pérez Ortega.
- 392. D. Manuel Pérez Rodenas.
- 393. D.ª Dolores Antonia Peroy Jaime-Juán.
- 394. D. José Luis Perpen León.
- 395. D. Juan Piera Manzanaro.

- 396. D. Antonio Pizarro Pedraza.
- 397. D. Jesús Dionisio Polo Iglesias.
- 398. D. Enrique Portu Pérez.
- 399. D.ª Cecilia Pozuelo Lorenzana.
- 400. D. José Antonio Prado Palomino.
- 401. D. José Marcelino Prieto Díaz.
- 402. D. Miguel Angel Prieto Fidalgo.
- 403. D. Juan Quesada Granero.
- 404. D. Manuel Quesada Leo.
- 405. D. Arturo Quesada Marín.
- 406. D. Francisco Javier Quítez Santalla.
- 407. D. José Manuel Quintana Campelo.
- 408. D. Federico Javier Qubitánar Cortés.
- 409. D. Jesús Rama Loriente.
- 410. D.ª Angélines Ramirez Ramírez.
- 411. D. José Luis Ramos Cabrera.
- 412. D. José Antonio Ramos Calle.
- 413. D. Manuel Ramos Fernández.
- 414. D. Julio Antonio Raya Bonilla.
- 415. D.ª Matilde Redondo García.
- 416. D. José Rejón Pérez.
- 417. D.ª Gloria Remon Enguita.
- 418. D. Francisco Rendán González del Piñal.
- 419. D. Fernando Reoyo Mansilla.
- 420. D. Francisco Reyes Duarte.
- 421. D. Tomás Rico Lafuente.
- 422. D. Manuel del Río Gentil.
- 423. D. Rafael Rioboo Espejo.
- 424. D. Miguel Angel Ripodas Vidiolla.
- 425. D. Antonio de la Riva Campelo.
- 426. D. Ricardo Rodrigo Lera.
- 427. D. Enrique Rodríguez Alvarez.
- 428. D. José Javier Rodríguez Cobo.
- 429. D. Silvano Vicente Rodríguez Fonseca.
- 430. D.ª Teresa de Jesús Rodríguez Gómez.
- 431. D.ª María del Carmen Rodríguez de las Heras y Pérez.
- 432. D. Francisco Rodríguez Hernández.
- 433. D.ª Elena Rodríguez Lázaro.
- 434. D. Vicente Rodríguez Montenegro.
- 435. D. Luis Rodríguez Rubio.
- 436. D. Santiago Rojo Campano.
- 437. D. Francisco Romero Bustamante.
- 438. D. Antonio Félix Romero Arazola.
- 439. D.ª María Jesús Romero Arazola.
- 440. D. Miguel Romero García.
- 441. D. Pedro José Romero Molero.
- 442. D. Javier Romero Pastor.
- 443. D. Valentín Romo Fernández.
- 444. D. Juan Roncero Bohoyo.
- 445. D. Isidro Ros Cuesta.
- 446. D.ª María del Rosario Rouco Abad.
- 447. D. Julián Rubio López.
- 448. D. Jesús Rubio Sarabia.
- 449. D. Luis Ruiz Cobo.
- 450. D. Casilda Ruiz Merino.
- 451. D. Angel Ruiz Risueño.
- 452. D. José Ruiz Ros.
- 453. D. Jesús Manuel Saiz Alonso.
- 454. D. Jesús Saiz Cantero.
- 455. D. Miguel Saiz Lagarza.
- 456. D. Antonio Sal Ordás.
- 457. D. Manuel Sala García.
- 458. D. Carlos Salmador Baraibar.
- 459. D. Manuel Sanabria Barrado.
- 460. D. Manuel de Sanz Anselmo Tornero.
- 461. D. José Luis Sánchez Alba.
- 462. D.ª María Berta Sánchez Alvarez.
- 463. D. Antonio Sánchez Curiel.
- 464. D. Juan de Mata Sánchez Eliseo Pardilla.
- 465. D. Sebastián Sanchez Estévez.
- 466. D. Sagrario Sanchez García.
- 467. D. José Sánchez de Comar.
- 468. D. Francisco Sánchez Jaime.
- 469. D. Basilio Sánchez Jiménez.
- 470. D. José María Sánchez Llorente.
- 471. D. Juan Sánchez Martínez.
- 472. D. José Luis Sánchez Palacios.

- 473. D. Angel Sánchez Pavón.
- 474. D. José Luis Sanchez Huano.
- 475. D. José Luis Sánchez Sánchez-Seco.
- 476. D. Ramón Sanchidrián Sanchidrián.
- 477. D.ª Margarita Sancho Esteban.
- 478. D. Euseo Sandoval Prieto.
- 479. D. Francisco Javier Santalice Rodríguez.
- 480. D. Javier Santamaría Mifsut.
- 481. D. Manuel Santiago Esteiro.
- 482. D. José Carlos Santiago Morán.
- 483. D.ª Inés María Santoalla Santoalla.
- 484. D.ª María Dolores Santoalla Santoalla.
- 485. D. Luis Sanz Alvarez.
- 486. D.ª María del Carmen Sanz Giner.
- 487. D. Luis Sanz Merino.
- 488. D. Juan Sanz Reyes.
- 489. D. Ricardo Sanz Sanz.
- 490. D. Rafael Sedano Moreno.
- 491. D.ª Juana Segovia Martín.
- 492. D. Celestino Segovia Martín.
- 493. D.ª María Isabel Seguido Durán.
- 494. D. José Luis Seisdedos Bayón.
- 495. D. Feliciano Sendino Martín.
- 496. D. Miguel Señas Carazo.
- 497. D. Jesús Serrano Baza.
- 498. D. Manuel Serrano Martín.
- 499. D. Fernando Silgado Clares.
- 500. D.ª María Dolores Silva Rodríguez.
- 501. D. Ramón Simarro Belmonte.
- 502. D.ª María Luisa Soldevilla Domínguez.
- 503. D. Jorge Sopena Rabal.
- 504. D.ª María Dolores Soraluze Blond.
- 505. D. Plácido Soto Fidalgo.
- 506. D. Teófilo Soriano López-Higuera.
- 507. D. José Soriano Rojo.
- 508. D. José Ramón Suárez García.
- 509. D. Ignacio Suárez Terrón.
- 510. D. Raúl Suazo Torija.
- 511. D. José Tejero Guardia.
- 512. D. Antonio Tirado Mateo.
- 513. D. Horacio Toledo Serrano.
- 514. D. Agustín Torres Balanzat.
- 515. D. Luis Torres Escobar.
- 516. D. Tomás Torres Moreno.
- 517. D. Eusebio Torres Vidal.
- 518. D. Joaquín Modesto Tortajada Monleón.
- 519. D.ª Gloria Tovar Carrero.
- 520. D. Domingo Trujillo Prieto.
- 521. D.ª Vitorina Turiel Turiel.
- 522. D. Jaime Ucedo Navarro.
- 523. D.ª María José Urquiza Contreras.
- 524. D. Angel Valcarcel Diez.
- 525. D. Angel Luis Valverde Fermín.
- 526. D. Luis Valverde Lluya.
- 527. D. José Luis Valverde Rodríguez.
- 528. D. Reinado Valle Torreño.
- 529. D. José Luis Vaquero Diez.
- 530. D. Andrés de la Varga Blanco.
- 531. D. José Carlos Vargas Vargas.
- 532. D. Secundino Vázquez González.
- 533. D. José Vázquez Robles.
- 534. D. Carlos Vázquez Saura.
- 535. D. Jesús Vega Carbajosa.
- 536. D. Angel de Vega García-Caro.
- 537. D. Hilario Vargas Serrano.
- 538. D. Antonio Vela Rodríguez.
- 539. D. Jesús Velázquez García-Bueno.
- 540. D. Vicente Vergara Marbán.
- 541. D.ª María del Carmen Vicente Rívero.
- 542. D. Eduardo Vicente Sánchez.
- 543. D. José Luis Vidal Romero.
- 544. D. Andrés Viedma Amezcua.
- 545. D. Manuel Alfonso Vigil Cortina.
- 546. D. José Carlos Vilches Llorente.
- 547. D. Felipe Donato Villafañe Canal.
- 548. D. José Domingo Villaverde Castro.
- 549. D. Manuel Vivanco Diez.
- 550. D. Agustín Yagüe Hernández.
- 551. D. Antonio Yepes Gracia.

En consulta

Don Ricardo Díez Regañón Fuentes.
Don Francisco Fernando Manrique de Lara Pérez.

Excluidos

Doña Antonia Ros Vidal, por carecer de edad.
Don Ignacio Luis Chacón, por presentar solamente recibo sin instancia.

Don Miguel Hernaiz Gómez, por no pagar derecho examen.
Doña María del Pilar Rodríguez Fernández, por carecer de recibo derecho examen.

Don José Pérez Ramos, por carecer de recibo derecho examen.
Don José Aguilar Miguel, por carecer de recibo derecho examen.

Don Francisco Luque Hoyos, por carecer de recibo derecho examen.

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar por la inclusión o exclusión indebida, de conformidad con lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Director general, Juan de Zabala Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se modifica la de 8 de abril último en el sentido de que el opositor para ingreso en la Escuela Naval Militar don Francisco Javier López Alemany debe considerarse incluido entre los admitidos, adjudicándosele el número 269, Grupo 4.º.

Padecido error en la redacción de la Resolución de 8 de abril último de la Dirección de Enseñanza Naval, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, y en el «Diario Oficial» de Marina número 102, que comprende la relación de los opositores admitidos y excluidos para ingreso en la Escuela Naval Militar, y figurando en la misma como excluido el opositor don Francisco Javier López Alemany, se modifica dicha Resolución en el sentido de que el citado opositor debe considerarse incluido entre los admitidos, adjudicándosele el número 269, Grupo 4.º.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de junio de 1972 por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de Agentes de Cambio y Bolsa.

Hmo. Sr.: Al amparo de lo dispuesto en el Decreto 1437/1965, de 20 de mayo, y de conformidad con las normas establecidas en la Instrucción provisional de 1 de diciembre de 1966, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca oposición libre para cubrir hasta trece plazas de Agentes de Cambio y Bolsa, con la siguiente distribución: dos para Madrid, seis para Barcelona y cinco para Bilbao.

2.º Para participar en esta oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener veinticinco años, sin haber cumplido los cuarenta y cinco.
- Tener capacidad para comerciar con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás disposiciones vigentes.
- Hallarse en posesión de uno cualquiera de los títulos de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales; Intendente Mercantil o Actuatio de Seguros.
- Carecer de antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta moral y social.
- No haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración, en virtud de expediente gubernativo o Tribunal de Honor.
- No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que inhabilite para el ejercicio del cargo, e
- Los aspirantes del sexo femenino deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

Todos los requisitos enumerados habrán de referirse precisamente a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, excepto el establecido en el apartado i), respecto del cual bastará que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de los documentos acreditativos de reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria en el número 17 de esta Orden.

3.º La oposición se celebrará en Madrid, ante el Tribunal que oportunamente se designe, y comenzará antes del día 21 de marzo de 1973.

4.º Quienes deseen tomar parte en la misma lo solicitarán del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera, mediante instancia ajustada estrictamente al modelo que se inserta a continuación de esta Orden.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en la indicada Dirección General de Política Financiera, Montera, número 24, sexta planta, de esta capital, o en cualquier otro Organismo autorizado, según la legislación vigente, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Al tiempo de presentar sus instancias, los solicitantes entregarán 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen. En el caso de que no se presenten aquéllas en la mencionada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma, y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

Los derechos de examen serán devueltos a los que definitivamente no sean admitidos para participar en la oposición, siempre que lo soliciten del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera, dentro del plazo de un mes, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de opositores admitidos con carácter definitivo.

5.º En principio no será necesario aportar los documentos acreditativos de que se reúnen todos los requisitos exigidos para participar en la oposición. Si en el transcurso de esta llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores carece de uno o varios de los aludidos requisitos, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración formulada en la respectiva instancia.

6.º Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Política Financiera aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos, y excluidos, con expresión, respecto de éstos últimos de los motivos determinantes de la exclusión, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones de quince días. Las referidas reclamaciones serán decididas en la resolución de aquel Centro directivo por la que se apruebe la lista definitiva, que será igualmente publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º El Tribunal encargado de juzgar la oposición estará constituido conforme se determina en la Instrucción provisional de 1 de diciembre de 1966 y será designado después de que hayan aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» las listas a que hace referencia el número precedente.

8.º Una vez constituido el Tribunal, adoptará sus acuerdos por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el de calidad del Presidente. Para la validez de sus acuerdos y decisiones será necesaria la presencia, por lo menos, de cuatro de sus miembros, debiendo extenderse acta de todas sus sesiones, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, una vez aprobadas, en la misma sesión o en la siguiente.

En caso de ausencia del Presidente o del Secretario serán sustituidos, respectivamente, por el Vocal de más y de menos edad.

9.º El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que haya de celebrarse el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores. Y también, con los mismos requisitos, el comienzo del primer ejercicio.

Los demás avisos y convocatorias se publicarán, con plena validez, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Política Financiera y en los locales en que se hayan celebrado las pruebas anteriores.

El comienzo de cada ejercicio se convocará, por lo menos, con cinco días de antelación. Las sesiones sucesivas del examen oral bastará anunciarlas de un día para el siguiente.

10. La oposición constará de seis ejercicios, que versarán sobre las materias contenidas en los índices de supuestos y programa que se incluyen como anejo de la presente Orden, y consistirán:

El primero, a desarrollar por escrito en el término de tres horas como máximo, un tema de carácter monográfico, elegido por sorteo entre los varios que al efecto presente el Tribunal en sobres cerrados, y que podrá versar sobre cualquiera de las materias a que se refieren los programas de esta convocatoria.

El segundo, en resolver por escrito en cinco horas como máximo, uno o varios supuestos que traten de cálculo financiero y contabilidad superior, por partida doble.

El tercero, en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos a la suerte, de los cuales uno será de Derecho civil y dos—uno de cada parte del programa—de Historia, Organización, Técnica y Derecho bursátiles.

El cuarto, oral, en exponer, en plazo no superior a noventa minutos, un tema extraído a la suerte de cada una de las seis materias siguientes: Derecho mercantil, Derecho político y administrativo, Teoría y Política económica, Estructura y Política económicas de España, Hacienda Pública y Legislación de Hacienda.

Los opositores podrán disponer hasta de diez minutos, dentro del tiempo anteriormente fijado, para preparar la exposición de los temas.